



**IPSST**  
*Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán*  
**OFICINA DE COMPRAS**

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2026

**Sres. Proveedores**  
**Presentes**

Ref.: Concurso de Precios N°09/2026  
s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE  
AIRE ACONDICIONADO PARA  
OFICINAS VARIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 17/06/2026 a hs. 10:00. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 18.885.845,02 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 02/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.



*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
EDGARDO C. BENAGLIO-SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social  
Oficina de Compras  
Las Piedras 530 - 6° Piso C  
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244  
e-mail: [compras@ipsst.gov.ar](mailto:compras@ipsst.gov.ar)

Instituto de Previsión y Seguridad  
***Social de Tucumán***  
**OFICINA DE COMPRAS**

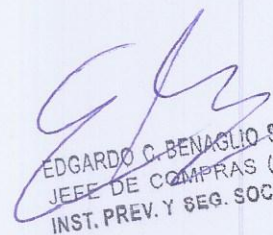
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)  
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244  
compras1@ipsst.gov.ar

**CONCURSO DE PRECIOS**  
**N°09/2026**

AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 1035 DEL 26/05/2026

***“s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE  
AIRE ACONDICIONADO PARA  
OFICINAS VARIAS”***



  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

**EXPEDIENTE N°4301-5661-2026-D**  
**INICIADO POR: DPTO. TECNICO DE INFRAESTRUCTURA**

**Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS N°09/2026 “s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS VARIAS, Expte. N°: 4301-5661-2026-D. Presupuesto Oficial de \$ 18.885.845,02 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 02/100). -

**Art. 1°:** La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de junio del 2026 a hs. 10:00, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

**Art. 2°:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

**Art. 3°:** La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

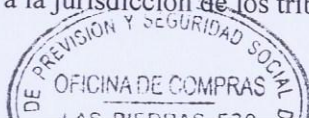
**Art. 4°:** Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

**Art. 5°:** Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.



EDGARDO C. BENGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INSTR. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

**Art. 6º:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

**Art. 7º:** Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

**Art. 8º:** Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

**Art. 9º:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

**Art. 10º:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

**Art. 11º:** Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

**Art. 12º:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder realizar el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

**Art. 13º:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.



*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
 JEFE DE COMPRAS (INT.)  
 INST. PRÉV. Y SEG. SOC. TUC.

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1(un) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 3000 fig frio- calor, el equipo requerido con su instalación correspondiente con Gas Ecologico R410 – On Off y posterior Instalación del mismo , los trabajos incluyen la provisión de cañerías de cobre, con su respectiva aislación, enfasolado de la mismas, presurizado, control de hermeticidad , conexionado de la cañería, tendido del cableado eléctrico de comando, interconexión de la parte eléctrica entre los equipos, tendido de la cañería de desagüe del equipo ( manguera tipo cristal u caño rígido de pvc ) , conexionado, control y puesta en marcha, y agregado de gas si fuera necesario para el buen funcionamiento del equipo y garantía de 1(un) año de fábrica.

Lo requerido obedece a que el A.A. de la oficina de referencia no funciona y no puede ser reemplazado por otro, porque en depósito no se cuenta con ningún equipo con la capacidad necesaria.

Nota: es de carácter obligatorio contar con la visita de obra correspondiente, a fin de determinar el alcance de los trabajos necesarios.

**OFICINA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN**  
M.E.U.  
FOLIO N° 2

Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos  
Eduardo C. Benavillo Sosa  
Arq. Lic. en Pcia. Tucumán  
Arq. Subordinado  
C.P. 4000 Tucumán, Tucumán, Argentina  
TEL: 0643 4211111  
FAX: 0643 4211111

**IPSST**  
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

**DR. ALBERTO GONZALEZ**  
M.P. 39344  
P.S.T.  
ARQUITECTO

**OFICINA DE COMPRAS**  
LAS PIEDRAS 530  
1° PISO  
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN

**EDGARDO C. BENAVALLO SOSA**  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



1(un) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 9000 fig frio- calor.

1(un) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 7500 fig frio- calor.

3(tres) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 4500 fig frio- calor.

2(dos) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 3000 fig frio- calor.

2(dos) equipo de A.A. Split nuevo de reconocida marca de capacidad 2500 fig frio- calor.

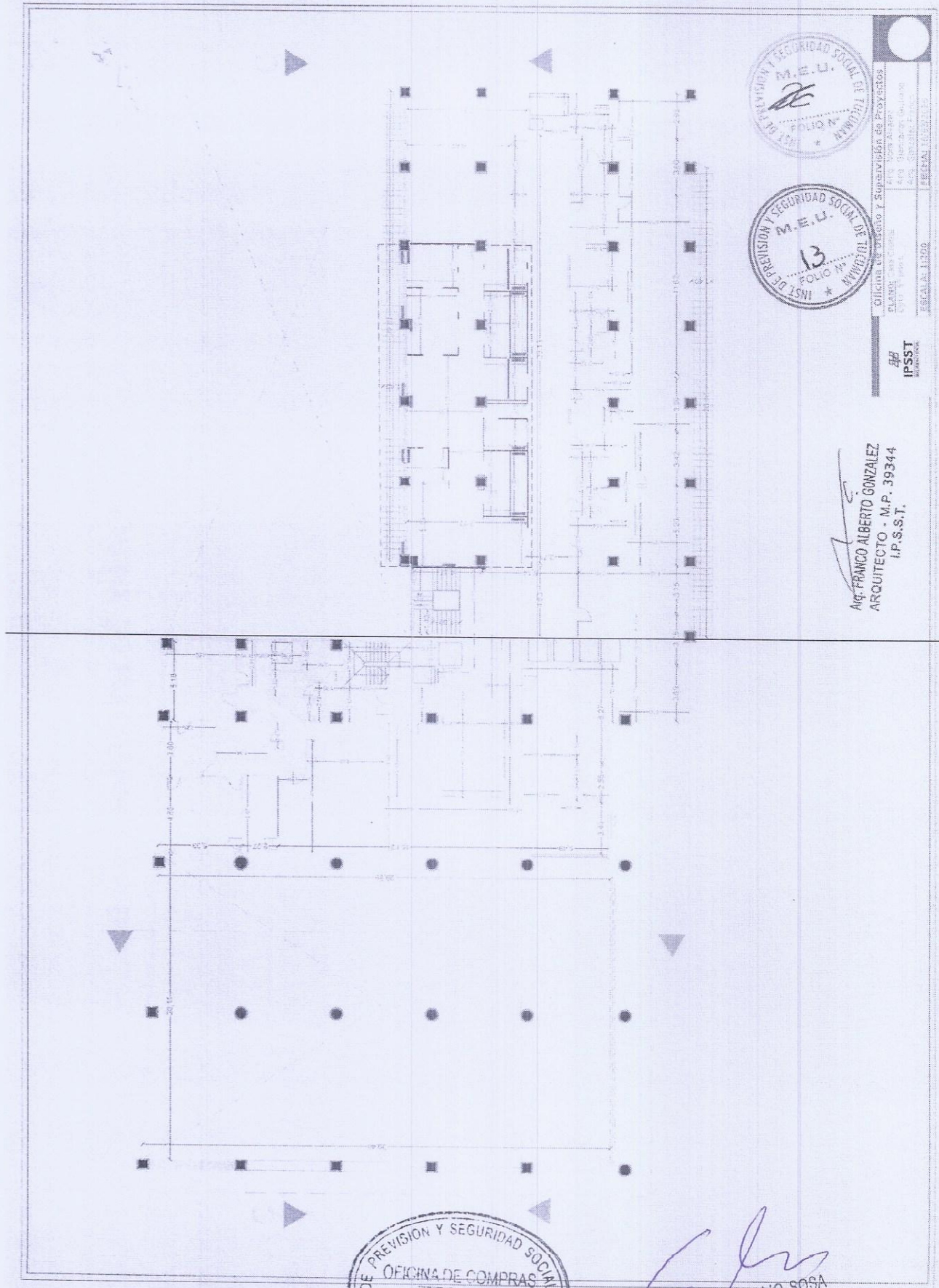
Todos los equipos con su instalación correspondiente con Gas Ecologico R410 – On Off y posterior Instalación del mismo , con ménsulas de acero a la columna o viga, los trabajos incluyen la provisión de cañerías de cobre, con su respectiva aislación, enfasolado de la mismas, presurizado, control de hermeticidad , conexionado de la cañería, tendido del cableado eléctrico de comando, interconexión de la parte eléctrica entre los equipos, tendido de la cañería de desagüe del equipo ( manguera tipo cristal u caño rígido de pvc) , conexionado, control y puesta en marcha, y agregado de gas si fuera necesario para el buen funcionamiento del equipo y garantía de 1(un) año de fábrica.

Lo requerido obedece a que los A.A. de la oficina de referencia no funcionan y no puede ser reemplazados por otros, porque en depósito no se cuenta con ningún equipo con la capacidades necesarias.

Nota: es de carácter obligatorio contar con la visita de obra correspondiente, a fin de determinar el alcance de los trabajos necesarios, teniendo en cuenta ménsulas y fijaciones para instalar corretamente.




*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



Oficina de Previsión y Supervisión de Proyectos  
 PLAN: 483.000.000  
 CUB. 483.000.000.000  
 ESPEC. 483.000.000.000.000  
 FECHA: 10/03/15

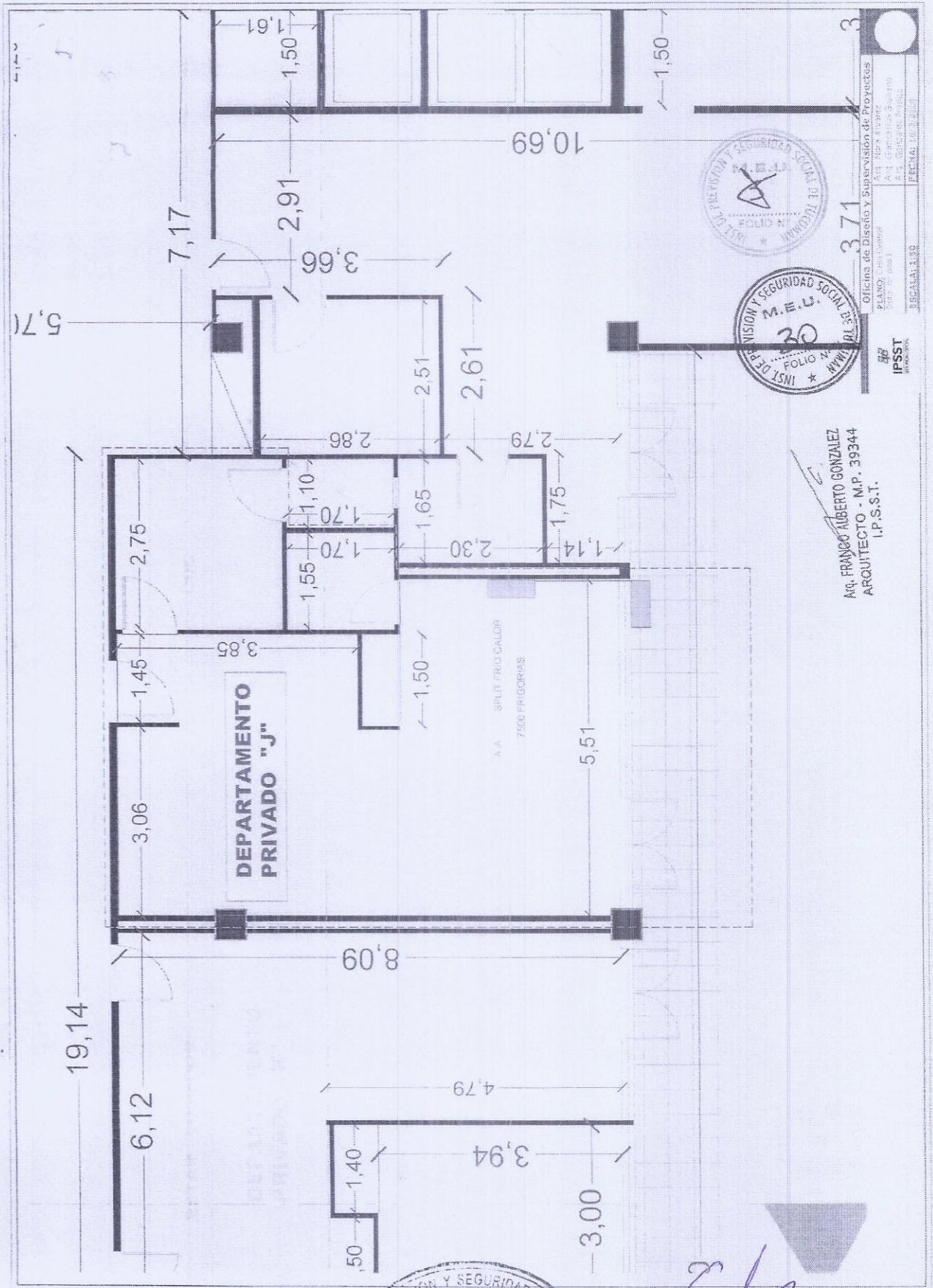
Ing. FRANCO ALBERTO GONZALEZ  
 ARQUITECTO - M.P. 39344  
 I.P.S.S.T.



  
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
 JEFE DE COMPRAS (INT.)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.







DEPARTAMENTO PRIVADO "J"

A.A. SPLIT FRIG CALOR 7500 FRIGORIAS



*[Signature]*  
EDGARDO C. BENVENUTO  
JEFE DE COMPRAS (C.A.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



371  
OFICINA DE DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS  
PLAN: 0000000000  
FECHA: 09/2026

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ  
ARQUITECTO - M.P. 39344  
I.P.S.S.T.

CONCURSO DE PRECIOS N°09/2026  
EXPTE. 4301-5661-2026-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Equipo AA Split 3000 frig frio/ calor (Capacitación 5° L), incluye instalación.	1	\$ 1.082.600,00	\$ -
2	Equipo AA Split 9000 frig frio/ calor (Gcia. Prestacional), incluye instalación.	1	\$ 3.378.833,34	\$ -
3	Equipo AA Split 7500 frig frio/ calor (Gcia. Prestacional), incluye instalación.	1	\$ 2.439.578,34	\$ -
4	Equipo AA Split 4500 frig frio/ calor (Gcia. Prestacional), incluye instalación.	3	\$ 1.700.333,34	\$ -
5	Equipo AA Split 3000 frig frio/ calor (Gcia. Prestacional), incluye instalación.	2	\$ 1.111.583,34	\$ -
6	Equipo AA Split 2500 frig frio/ calor (Gcia. Prestacional), incluye instalación.	2	\$ 1.060.083,34	\$ -
7	Equipo AA Split 7500 frig frio/ calor Aud. Bioquímica 6° J), incluye instalación.	1	\$ 2.540.500,00	\$ -
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.